

Requerimiento Nro. 2026002798

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA Preparada por : 22-04-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO Revisada por : 22-04-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA Aprobada por : 22-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición de piso cerámico gris para la oficina de mantenimiento de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra (MCI).	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 22/04/2026 14:46:00 Estado : Aprobada
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	006684	CERAMICA	091	0301	MT	21.000	.000001	0.000632		603241

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de piso cerámico gris para la oficina de mantenimiento de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra (MCI).

2. FINALIDAD PÚBLICA

Acondicionar el piso de la oficina de mantenimiento con un material resistente y de fácil limpieza, que permita mejorar las condiciones de habitabilidad y orden para el personal técnico.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir 21 m² de piso cerámico (considerando el área de 18.15 m² más margen de desperdicio y zócalos) para el revestimiento de la oficina de mantenimiento.

4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI-50012900080 – Gestión de producción de agua potable.

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.CODIGO TITULO TIPO DE ITEM
 158053013170400388382CERAMICO PARA PISO Y PARED DE 45 cm X 45 cm TRANSITO ALTO1-BIENES

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1. Piso Cerámico
 Material: Cerámico para piso.
 Dimensiones del área: 3.30 m x 5.50 m.
 Cantidad a adquirir: 21 m²
 Color: Gris.
 Tránsito: Alto
 Acabado: Mate o Satinado (Antideslizante).
 Formato sugerido: 45 x 45 cm o 60 x 60 cm.
 Diseño: Liso o ligeramente texturizado (color entero o marmoleado tenue).

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no deberá superar los 15 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

El producto deberá ser entregado en los almacenes de la Sede de la Gerencia de Operaciones ubicado en la Av. Goyeneche 900 del distrito de Miraflores.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

Una vez recibida la conformidad en el almacén, los bienes serán destinados a la PTAP La Tomilla (Av. Bolognesi)

12. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

13. FORMA DE PAGO

Se procederá de la siguiente forma:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.
- Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación estricto cumplimiento de Especificaciones Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a favor la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.
- Comprobante de pago.

Gerencia de Producción y Tratamiento
 Arequipa
 Preparado por

Gerencia de Producción y Tratamiento
 Arequipa
 Revisado Por

Gerencia de Producción y Tratamiento
 Arequipa
 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026002798

Clasificación : Stocks de almacen Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA Preparada por : 22-04-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO Revisada por : 22-04-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA Aprobada por : 22-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición de piso cerámico gris para la oficina de mantenimiento de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra (MCI).	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 22/04/2026 14:46:00 Estado : Aprobada
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la jefatura del Dpto. de Producción de agua potable.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

Mínimo un (01) año contra defectos de fabricación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica.

18. PENALIDADES

18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2. OTRAS PENALIDADES

No Aplica

19. ADELANTOS

No aplica

20. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO



Requerimiento Nro. 2026002798

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA Preparada por : 22-04-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO Revisada por : 22-04-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA Aprobada por : 22-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición de piso cerámico gris para la oficina de mantenimiento de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra (MCI).	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 22/04/2026 14:45:00 Estado : Aprobada
---	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

No aplica

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

- Riesgo de Absorción y Manchas: El ingreso de personal con calzado contaminado (aceites o químicos de planta) puede manchar permanentemente un cerámico poroso, un material esmaltado de baja porosidad puede facilitar la limpieza y asegurar la higiene de la oficina.
- Riesgo de Fractura por Carga: El peso de estantes metálicos y archivadores puede rajar piezas de poco espesor.
- Riesgo de Accidentes (Resbalones): Un acabado brillante aumenta el riesgo de caídas si hay humedad en la zona. Se solicita un acabado Mate o Satinado (antideslizante) para seguridad del personal.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	0.00
---------------------	---	-----------	------

